



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia (Boletín Oficial de la Provincia número 44, de 5 de Marzo de 2018 (en adelante Ordenanza)).		Resolución: 99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Fecha: 07/02/2023

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 3 de la Ordenanza citada,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén en materia de Igualdad y Bienestar Social:

“1. Líneas de la convocatoria y crédito destinado.

Mediante la presente se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes para solicitar subvenciones en materia de igualdad y bienestar social, en régimen de concurrencia no competitiva.

En la presente convocatoria se convocan las siguientes líneas de subvención y con los límites presupuestarios que se indican.

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.	2023.962.2311.462.00	180.644,00 €
B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén	2023.961.2310.462.00	180.000,00 €
C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.	2023.940.2310.462.00	400.000,00 €
	2023.940.2310.462.05	518.000,00 €
D) Fomento de la Participación Social Planes Locales de Infancia y Adolescencia	2023.940.2310.462.05	45.000,00 €
		140.000,00 €
E) Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2023/2024	2023.940.2310.462.03	110.000,00 €
F) Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.	2023.940.2310.462.01	100.000,00 €
TOTAL		1.673.644 €

2. Objetivos.

Los objetivos en cada una de las líneas de actuación son los siguientes:

A). Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén.

- Apoyar la implementación por los Ayuntamientos de las actuaciones contempladas en sus Planes Municipales de Juventud, la elaboración de estos Planes y la puesta en marcha por los Ayuntamientos de algunas actuaciones con carácter local contempladas en el Plan Provincial de Juventud.

B). Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- Apoyar la implementación por los Ayuntamientos de las actuaciones contempladas en sus Planes Municipales de Igualdad, la elaboración de estos Planes y la puesta en marcha por los Ayuntamientos de algunas actuaciones con carácter local contempladas en el Plan Provincial de

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

C). Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

Con el impulso iniciado en el año 2022 para que los Ayuntamientos de la Provincia se comprometan a la elaboración de sus Planes Locales de Infancia y Adolescencia comenzamos con esta convocatoria a apoyar los proyectos en materia de infancia y familia que se hayan contemplado en los Planes Locales de Infancia y Adolescencia aprobados y vigentes por los Ayuntamientos, hasta conseguir que mediante esta Línea de Actuación solo se apoyarán aquellos proyectos que estén recogidos en los Planes citados.

C.1. Programa de Sensibilización y Coordinación ante el Maltrato Infantil.

-Promover el bienestar de menores en situaciones de riesgo o desprotección mediante la creación de un foro para consensuar mecanismos y procedimientos de actuación en el ámbito local que permita a las distintas instituciones y profesionales implicados cooperar de manera eficaz para conseguir la protección de la infancia y adolescencia.

C.2. Programa de Prevención Socio-Sanitaria en Familias con Menores de 0 a 4 años.

- Articular un procedimiento de coordinación entre profesionales de los Servicios Sociales y Salud, con el fin de realizar una actuación preventiva en familias con menores desde su nacimiento hasta los 4 años de edad.

C.3. Programa de Orientación Familiar. Talleres para padres y madres.

-Dotar a los padres y madres de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los/las hijos e hijas y del grupo familiar, permitiendo en un entorno grupal la reflexión y puesta en común.

C.4. Programa Aulas Abiertas.

- Mejorar la competencia parental y la autonomía de sus hijos e hijas que promueve su inclusión social desarrollando actividades de ocio y de refuerzo educativo con la implicación de padres y madres.

C.5. Programa Escuelas de Verano.

- Desarrollar un programa de actividades para la ocupación de manera constructiva del tiempo libre y de ocio en el periodo estival para menores, primando la inclusión de menores en situación vulnerable.

C.6. Programa para la Implicación Parental en la Normalización Escolar de Menores en Riesgo de Exclusión.

- Potenciar las capacidades de los padres y las madres de menores en situación de vulnerabilidad para lograr una mayor inclusión en el entorno escolar, dotando a aquellos de habilidades para crear y reforzar hábitos de estudio y mejorar la relación familia-escuela.

C.7. Programa de Promoción e Integración Social de la Persona con Discapacidad y su Familia en el Entorno Comunitario.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/68





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Promover la inserción social de personas con diversidad funcional mediante el desarrollo de actividades grupales con éstas y sus familiares para dotarlas de las habilidades de autonomía necesarias para una vida independiente.

Unidad Administrativa
C.8. Programa para la prevención y abordaje de la conflictividad y/o dificultad en familias con adolescentes.

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

- Habilitar a padres, madres e hijos e hijas adolescentes de capacidades para abordar de forma conjunta los conflictos que en el ámbito familiar y/o social pudieran surgir o que ya están presentes, promoviendo actuaciones grupales de construcción de espacios sociales de ocio saludables.

C.9. Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as, campaña de recolección de la aceituna.

- Ofrecer una atención integral de menores hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras temporeros/as durante aquellos periodos del día en los que se encuentran desarrollando trabajos de recolección de la aceituna y no cuentan con otros recursos alternativos de atención.

D). Fomento de la Participación Social.

D.1. Promover comportamientos solidarios de la sociedad mediante la cooperación entre las administraciones y las entidades privadas.

D.2. Apoyar la elaboración de planes locales de infancia y adolescencia.

E). Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2023/2024.

- Ofrecer una atención integral en los albergues municipales a las personas que se desplazan a los municipios que cuentan con este recurso, garantizando en estos recursos su alimentación, higiene personal, lavado de ropa y pernoctación, entre otros servicios.

- Promover la integración sociolaboral de las personas inmigrantes residentes en los municipios que cuenten con el recurso de Albergue.

F). Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

- Facilitar el uso por las personas mayores de las instalaciones de titularidad municipal de Centros de Día para Personas Mayores dirigidas a facilitar su integración social mediante el apoyo económico para su mantenimiento.

3. Especificaciones a las líneas de actuación.

3.1. Gastos subvencionables.

Los gastos deberán encajar con el objeto de la convocatoria que se recoge en el artículo 1, contemplándose la financiación de los siguientes gastos en el caso de la celebración de conferencias jornadas o congresos, que en cualquier caso estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes

- Gastos de retribución a ponentes o monitores/as, como máximo, 60 euros brutos por sesión de una hora.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	3/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- Indemnización por dietas de alojamiento y manutención de ponentes o monitores/as; se estará a las siguientes cantidades como máximo:

Unidad Administrativa	Cuantía en euros	Resolución:	99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Por manutención	Dieta entera	07/02/2023
65,97 €	53,34 euros si la actividad conlleva pernoctación, y 26,67 euros si no lo conlleva.	Fecha:	
	119,31 € o 26,67 € según el caso.		

- Indemnizaciones por gastos de viaje de ponentes o monitores/as, se indemnizarán por el importe del billete o pasaje utilizado, en transporte público, y por el importe de la factura de taxis hasta un máximo de 90 km.

Para la acreditación de los gastos de viajes de ponentes o monitores/as en transporte público, así como de sus gastos de alojamiento y manutención, será necesario presentar en todo caso factura o factura simplificada al efecto.

Si los ponentes o monitores/as son profesionales, deberán presentar factura (debiendo consignarse el 15%, como porcentaje de retención del IRPF).

Los gastos en material fungible que tengan la consideración de coste directo y se encuentren reflejados en el presupuesto no superarán el 15% del presupuesto.

3.2. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Todos los Ayuntamientos acogidos a esta convocatoria que desarrollen cualquier actividad con menores en alguna línea requerirán al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actuaciones de las distintas líneas de actuación, si la gestión de las actividades las realizan por cuenta propia, o bien a las empresas con las que se subroguen la realización de las mismas, la aportación de la correspondiente certificación negativa individual en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que crea el registro central de delincuentes sexuales.

Con anterioridad al inicio de las actividades en las que puedan participar personas menores los ayuntamientos presentaran en el registro general de Diputación Provincial, a través de la sede electrónica, la “**DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES**” que incluya la relación del personal contratado o a contratar, en base a lo establecido en el artículo 3.2 dando cumplimiento al artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor 1/1996, de 15 de enero, conforme al anexo de la convocatoria, acreditando así tener en su poder los certificados de antecedentes de delitos sexuales.

Dichos certificados habrán de tener como fecha de emisión la correspondiente al inicio de la actividad o en fechas inmediatamente próximas, de modo que no se considerará debidamente justificada la subvención en caso de incumplimiento de esta previsión.

3.3. Línea de Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén.

Se tendrán en cuenta en las acciones, proyectos y actividades, la transversalidad y el enfoque de género (los objetivos serán formulados de tal manera que permitan su medición cuantitativa y cualitativa).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Las actuaciones subvencionables en materia de juventud son las siguientes:

1. Diagnóstico, elaboración y evaluación de planes municipales de juventud con perspectiva de género.

Unidad Administrativa	Resolución:	99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha:	07/02/2023

Acciones de promoción de hábitos saludables en la población joven, abordando las siguientes temáticas: - Adicciones (con y sin sustancia) - Educación sexual y reproductiva, - Problemas de conducta alimentaria - Salud mental (ansiedad y depresión en población joven).

3. Actividades formativas que refuercen la atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión social (minorías étnicas, religión, orientación sexual, racismo, personas con capacidades especiales, género).

4. Actividades que fomenten el compromiso contra cualquier tipo de discriminación especialmente de género, orientación sexual, personas con distintas capacidades, racismo y xenofobia

5. Actividades formativas para afrontar y prevenir acoso, el acoso escolar, grunting, cyberbullying, sexting, grooming, y otros ciberdelitos.

6. Acciones de educación en igualdad, derechos humanos, inclusión, cooperación y voluntariado.

7. Acciones que fomenten la actualización y modernización del tejido asociativo la democracia, la cohesión ciudadana y la participación social juvenil.

8. Acciones formativas cuyas líneas de actuación sean: la formación, sensibilización y prevención de la violencia de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de trato, de corresponsabilidad y de conciliación personal, familiar y laboral para la juventud.

9. Acciones formativas en otras lenguas (idiomas y lenguaje de signos).

10. Actividades que promuevan la innovación social, la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.

11. Actividades de formación con perspectiva de género y transversalidad para fomentar la cultura en diversas modalidades, entre otras: - Grafiti - Comic - Monólogos - Fotografía - Artes escénicas - Escritura.

12. Creación de material audiovisual Actividades de formación en TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) y TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación).

13. Actividades formativas con enfoque de género para fomentar la cultura del emprendimiento y la empleabilidad a través de las nuevas tecnologías.

14. Acciones que fomenten, potencien y visibilicen el talento juvenil de la provincia.

15. Programas, acciones y actividades incluidas en el Plan Provincial de Juventud vigente en el periodo de esta convocatoria.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

3.4. En la línea de Ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, serán susceptibles de apoyo las actuaciones dirigidas a:

Unidad Administrativa	Las actuaciones subvencionables en materia de Igualdad son las siguientes:	Resolución:	99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	a) Evaluación Planes Municipales de Igualdad cuyo periodo de ejecución haya finalizado.	Fecha:	07/02/2023

- b) El diseño y elaboración de Planes Municipales de Igualdad.
- c) Actividades de sensibilización y educación a la población en valores de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia machista en el municipio.
- d) Las acciones dirigidas a sensibilizar y formar al personal técnico y electo de los municipios en materia de igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.
- e) Proyectos, programas y/o actuaciones que posibiliten crear espacios comunitarios libres de violencia.
- f) Puesta en marcha de medidas de corresponsabilidad y que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar contenidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades aprobado por la corporación local.
- g) Promoción de las mujeres a través de la implementación de medidas para su empoderamiento en situaciones generadoras de desigualdad.
- h) Otras actividades que se encuentren incluidas en el Plan Provincial de Igualdad vigente.
- El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género.

3.5. Línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

El catálogo de programas que serán apoyadas en esta línea son las siguientes:

3.5.1. Programas de Intervención Social con Infancia y Familia:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Programa de Sensibilización y Coordinación ante el Maltrato Infantil	El objetivo básico de este programa consiste en promover el bienestar de menores en situaciones de riesgo o desprotección mediante la detección precoz y actuación coordinada de todas las instituciones implicadas en la protección de la infancia. El objetivo de la coordinación consiste en consensuar mecanismos y procedimientos de actuación en el ámbito local que permita a las distintas instituciones y profesionales implicados cooperar de manera eficaz para conseguir la protección del/la niño/a evitando la duplicidad de servicios y disparidad de criterios y objetivos.
Programa de Prevención Socio-Sanitaria en Familias con Menores de 0 a 4 Años.	Este proyecto pretende establecer la coordinación entre profesionales de los Servicios Sociales y la Salud, con el fin de realizar una actuación preventiva en familias con menores desde su nacimiento hasta los 4 años de edad, detectar situaciones de riesgo en menores y facilitar el acceso a los recursos existentes, informando, interviniendo, asesorando y/o derivando si fuera necesario al recurso pertinente.
Programa de Orientación Familiar. "Talleres para Padres y	Es un proyecto preventivo de carácter eminentemente práctico y vivencial, que potencia la participación activa de los padres y de las madres, en un entorno grupal, con el objetivo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	6/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE JAÉN		PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	
Madres”			de favorecer la reflexión, compartir experiencias, orientar en la tarea de educar a los hijos y las hijas, ayudando a padres y	
Unidad Administrativa			madres con dificultades para ejercer responsabilidades que	99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			como padres y madres le corresponden.	Resolución:
			Proyecto concebido para el desarrollo de actuaciones de ocio	Fecha: 07/02/2023
		Programa Aulas Abiertas	y tiempo libre y actuaciones relacionadas con el apoyo académico, las cuales se plantean en un marco de complementariedad. Insistiendo en la participación activa de los padres y de las madres en las actividades concretas, puesto que el objetivo final consiste en potenciar y/o mejorar la competencia parental, mediante la adquisición de las habilidades necesarias para una intervención autónoma e idónea en el ámbito familiar.	
		Programa Escuelas de Verano	Con este Proyecto se pretende abordar mediante la planificación y desarrollo de actividades lúdicas, el proceso de integración de la población infantil, especialmente de la población infantil más vulnerable por encontrarse en una situación de riesgo social, promoviendo y facilitando su participación. Con este proyecto se ofrece una alternativa constructiva del ocio y tiempo libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas básicamente.	
		Programa para la Implicación Parental en la Normalización Escolar de Menores en Riesgo de Exclusión.	Se pretende con estos proyectos trabajar de manera prioritaria con padres, madres y/o cuidadores principales de menores en riesgo social y de exclusión del entorno escolar, al objeto de potenciar capacidades en las figuras adultas encaminadas a la consecución de la normalidad escolar de las/los menores en un sentido amplio, centrándose estos proyectos en ir más allá del abordaje específico de la problemática de absentismo, siendo el foco principal la orientación familiar a padres y madres tanto para que se muestren como figuras reforzadoras, conseguir su implicación en la adquisición de hábitos de estudio en los/as hijos/as, supervisión, dotación de materiales, capacitar en la relación familia-escuela etc.	
		Programa de Promoción e Integración Social de la Persona con Discapacidad y su Familia en el Entorno Comunitario	La preparación para la vida de la persona discapacitada para enfrentar una vida adulta independiente es un objetivo primordial de estos programas, donde la familia como eslabón fundamental desempeña un papel decisivo en el soporte de estas personas. Los programas para personas con discapacidad ponen el énfasis en el desarrollo de actividades grupales tendentes a facilitar su inserción social mediante el desarrollo de habilidades y hábitos que les permitan prepararse para la vida adulta independiente, formando, a su vez, a la familia como eslabón fundamental en el apoyo a estos programas comunitarios.	
		Programa para la prevención y abordaje de la conflictividad	-Abordaje grupal e individual en familias y adolescentes para ofrecer un apoyo en ese momento de ciclo vital, ante	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

PROGRAMA		DESCRIPCIÓN	
y/o dificultad en familias con adolescentes		dificultades familiares y presencia de conflictos, tanto en el ámbito familiar (no aceptación de pautas, normas y límites, violencia de hijos e hijas hacia las figuras cuidadoras, etc.)	
Unidad Administrativa		como fuera de la familia, en el contexto de relación social (agresividad y acoso hacia iguales, conductas infractoras, faltas de respeto hacia figuras de autoridad, etc.).	
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		-Igualmente tendrían cabida programas de carácter preventivo con el objetivo de ofrecer alternativas en el contexto comunitario que permita la implicación del adolescente en la construcción y participación en espacios de ocio alternativos saludables y enriquecedores.	
Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as, campaña de recolección		Los programas financiados sólo podrán atender a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as en la campaña de recolección de aceituna. El personal encargado de la atención directa de las personas menores, estará en posesión, al menos, de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Educación Infantil. A excepción de aquel personal que acredite haber prestado servicios en el mismo recurso con anterioridad al ejercicio 2016.	

99

07/02/2023

En el caso de Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña de recolección de aceituna 2023/2024.

Los programas financiados sólo podrán atender a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as en la campaña de recolección de aceituna. La madre y/o el padre presentarán documento acreditativo de ser trabajadora o trabajador por cuenta ajena en la campaña de recolección de aceituna mediante fotocopia del alta Seguridad Social por la empresa en la que está contratada/o. En caso de ser trabajador/a por cuenta propia, alta en seguridad social como autónomo/a y alta en el impuesto de actividades económicas.

El personal encargado de la atención directa de las personas menores estará en posesión, al menos, de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Educación Infantil. A excepción de aquel personal que acredite haber prestado servicios en el mismo recurso con anterioridad al ejercicio 2016.

- Los programas que se pongan en marcha en el mismo núcleo de población en el que residen las personas menores a atender, requerirá la **atención y asistencia de al menos 10 menores**.
- En el caso de que el número de personas menores que requieren la atención sea inferior a 10, se podrán subvencionar los gastos de transporte generados por el Ayuntamiento para desplazar a estas personas menores a otro núcleo de población para ser atendidas. En este caso, el Ayuntamiento deberá solicitar la modificación del acto de concesión de la subvención antes del inicio de la actividad acompañando un nuevo Anexo II Memoria Explicativa, conforme al artículo 10.6 de la Ordenanza.
- Dado que la ejecución de este programa viene determinada por el volumen de producción de la campaña y por la oferta de empleo que conlleva, en el caso de no contar con menores con necesidad de ser atendidos/as durante la campaña el Ayuntamiento beneficiario podrá solicitar la modificación del acto de concesión de la subvención antes del inicio de la actividad acompañando un nuevo Anexo II Memoria Explicativa, conforme al artículo 10.6 de la Ordenanza para destinar el crédito asignado a este programa a cualquier otro de los incluidos en el catálogo de esta línea de actuación de Infancia y Familia, salvo para Escuela de Verano.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

En el caso de municipios que cuenten con un Plan Local de Infancia y Adolescencia aprobado y vigente durante todo el año 2023, contarán con un apoyo económico complementario para el

desarrollo de algunos de los programas contemplados en aquel.

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

3.6. Línea de Programas de Fomento de la Participación Social.

Se subvencionarán aquellos programas en los que participen otras entidades u organizaciones, tanto públicas como privadas, con un papel definido, y que se dirijan a:

- Prevenir la soledad no deseada.
- Abordar las dificultades de determinados colectivos vulnerables o en exclusión social para hacer frente a sus necesidades básicas y promoviendo la autonomía y responsabilidad en su abordaje.
- Promocionar el Voluntariado Social y Grupo de Apoyo Familiar: Proyectos para el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, y autoayuda entre individuos y grupos ante diferentes problemáticas sociales, promoviendo la participación activa de la ciudadanía.
- Elaboración de Planes Locales de Infancia y Adolescencia.

Se subvencionará a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes en los que el Grupo Motor Provincial ha impulsado la elaboración de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia para la contratación de personal técnico que se encargará junto al personal de los Servicios Sociales Comunitarios de la elaboración de dichos Planes. Se financiarán los costes de nóminas y seguros sociales de estos profesionales específicos/as para el diseño y elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

3.7. Línea de Programa de Intervención Social con Inmigrantes

Se subvencionaran a los Ayuntamientos que cuentan con el recurso de Albergue Municipal para:

- Programas que atiendan en el albergue municipal, ofreciendo alojamiento a todas las personas temporeras que se desplacen con motivo de la campaña de recolección de aceituna y se encuentran en situación de urgencia personal, familiar o social. También podrán ofrecer alojamiento y resto de servicios de aseo, alimentación y lavado de ropa a personas inmigrantes que cuentan con contrato de trabajo, contando con una Ordenanza Fiscal que regule la cofinanciación del servicio.
- Dado que la ejecución de este programa viene determinada por el volumen de producción de la campaña y por la oferta de empleo que conlleva, en el caso de no contar con demanda de personas temporeras para ser alojadas en el albergue, el Ayuntamiento antes del inicio de la actividad podrá solicitar la modificación del acto de concesión de la subvención para llevar a cabo un programa de acompañamiento para la integración de las personas inmigrantes de su municipio acompañando un nuevo Anexo II Memoria Explicativa, conforme al artículo 10.6 de la Ordenanza para destinar el crédito asignado a este programa.

En estos casos el plazo de ejecución del programa lo propondrá el ayuntamiento considerándose como fecha límite de finalización de la ejecución del programa el 30 de Junio de 2024.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	9/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en cada una de las líneas es el siguiente:

Unidad Administrativa	Línea de Actuación	Plazo de Ejecución	Resolución:	99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén.	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	Fecha:	07/02/2023
	B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.			
	C) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia. En el caso de Programa de Atención a Hijos Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, 2023/2024.			
	D) Fomento de la Participación Social.			
	E) Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2023/2024			
	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.			

5. Exclusiones.

5.1. En ningún caso pueden optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de más de 20.000 habitantes, de conformidad con el último padrón aprobado.

5.2. Los gastos deberán encajar con el objeto que se persigue a través de cada una de las líneas de subvención de la presente convocatoria.

5.3. Respecto a la línea de Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores, no se subvencionarán aquellos Centros cuya gestión la realice otra Administración o entidad privada.

5.4. No serán objeto de subvención los gastos destinados al mantenimiento, o a cualquier tipo de modificación de páginas webs o de cualquier otra aplicación o herramienta informática o de comunicación en redes.

Tampoco serán objeto de subvención los gastos en viajes, alojamientos, comidas, trofeos, gastos de entradas, festivales, alquiler de bienes, avituallamiento de grupos.

5.5. Con relación a la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, serán excluidos los programas en los que no se suscriba el compromiso por parte del Ayuntamiento de facilitar la participación de aquellas personas derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios y quedar exentos de abonar la tasa de inscripción y/o de participación correspondientes, salvo en el Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as.

5.6. No podrán ser objeto de subvención aquellas solicitudes para cualquiera de las líneas en las que no conste el Informe Técnico de Viabilidad (Anexo III) favorable de la actuación a subvencionar de la Dirección de la Zona Básica de Servicios Sociales Comunitarios.

5.7. No serán objeto de subvención las solicitudes en las líneas de Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén y de Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén cuya finalidad sea la celebración de certámenes, galas, premios y otros eventos de carácter nacional o de similares características.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==				
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31	
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA 10/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

6. Criterios de distribución.

6.1. El objetivo es el de facilitar a los Ayuntamientos destinatarios de la presente convocatoria la

Unidad Administrativa	elaboración de Planes Municipales de Acción Social en el que se definan las actuaciones que en esta materia cada Ayuntamiento considere prioritarias llevar a cabo de acuerdo con la realidad y necesidades de sus municipios en las líneas de actuación:	Resolución: 99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Fecha: 07/02/2023

- A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén,
B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.
C) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia.
D) Fomento de la Participación Social.

Para ello, los créditos correspondientes a las líneas A), B) C) y D), que ascienden a **1.463.644,00 euros**, se distribuyen en su conjunto entre los municipios que concurran a la convocatoria, de acuerdo a los criterios siguientes:

a) Con el fin de garantizar unos importes mínimos en los Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes y asegurar la progresividad en la distribución de los importes asignados de acuerdo al número de habitantes, se asigna un importe fijo de acuerdo a los siguientes tramos poblacionales:

TRAMOS DE POBLACIÓN	IMPORTE FIJO
De 0 a 1.000	8.000,00 €
De 1.001 a 2.000	8.500,00 €
De 2.001 a 3.000	9.500,00 €
De 3.001 a 5.000	10.000,00 €
De 5.001 a 9.000	10.500,00 €
De 9.001 a 14.000	11.000,00 €
De 14.001 a 19.999	28.500,00 €

b) Los Ayuntamientos de cada uno de los municipios en los que el Grupo Motor Provincial de impulso de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia ha iniciado actuaciones de sensibilización para la elaboración de estos Planes podrán solicitar 10.000 euros para apoyar la nueva contratación de personal técnico.

c) Se destinarán 2.000 euros al Ayuntamiento de Baños de la Encina y al Ayuntamiento de Marmolejo para incentivar la ejecución de los Proyectos de Infancia y Familia contemplados en sus Planes Locales de Infancia y Adolescencia vigente durante 2023.

d) El crédito restante se distribuye de acuerdo al número de habitantes entre todos los Ayuntamientos con población inferior a 14.000 habitantes.
La distribución queda como sigue:

MUNICIPIO	POBLACION POR SEXO			IMPORTE FIJO			IMPORTE HABITANTE	TOTAL
	H	M	TOTAL	A	EJECUCIÓN PLANES	PLIA	B	
Hinojares	188	168	356	8.000,00 €			507 €	8.507 €
Villarodrigo	206	186	392	8.000,00 €			558 €	8.558 €
Benatae	226	217	443	8.000,00 €			631 €	8.631 €
Larva	243	224	467	8.000,00 €			665 €	8.665 €
Aldeaquemada	260	227	487	8.000,00 €			693 €	8.693 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MUNICIPIO	POBLACION POR SEXO			IMPORTE FIJO			IMPORTE HABITANTE	TOTAL
	H	M	TOTAL	A	EJECUCIÓN PLANES	PLIA	B	
Génave	324	269	593	8.000,00 €			844 €	8.844 €
Unión Administrativa Calatrava	316	285	601	8.000,00 €			856 €	8.856 €
Hornos	294	307	601	8.000,00 €			856 €	8.856 €
Carboneros	314	294	608	8.000,00 €			865 €	8.865 €
Espeluy	296	313	609	8.000,00 €			867 €	8.867 €
Santiago de Calatrava	355	315	670	8.000,00 €			954 €	8.954 €
Torres de Albánchez	399	361	760	8.000,00 €			1.082 €	9.082 €
Cazalilla	393	382	775	8.000,00 €			1.103 €	9.103 €
Lupión	408	422	830	8.000,00 €			1.181 €	9.181 €
Santa Elena	464	423	887	8.000,00 €			1.263 €	9.263 €
Iznatoraf	455	452	907	8.000,00 €			1.291 €	9.291 €
Chiclana de Segura	457	460	917	8.000,00 €			1.305 €	9.305 €
Escañuela	465	475	940	8.000,00 €			1.338 €	9.338 €
Villardompardo	483	473	956	8.000,00 €			1.361 €	9.361 €
Albánchez de Mágina	519	473	992	8.000,00 €			1.412 €	9.412 €
Sorihuela del Guadalimar	558	517	1.075	8.500,00 €			1.530 €	10.030 €
Jimena	605	644	1.249	8.500,00 €			1.778 €	10.278 €
Fuerte del Rey	677	636	1.313	8.500,00 €			1.869 €	10.369 €
Cárcheles	696	624	1.320	8.500,00 €			1.879 €	10.379 €
Torres	696	654	1.350	8.500,00 €			1.922 €	10.422 €
Chilluévar	685	707	1.392	8.500,00 €			1.981 €	10.481 €
Bélmez de la Moraleda	768	774	1.542	8.500,00 €			2.195 €	10.695 €
Frailes	796	803	1.599	8.500,00 €			2.276 €	10.776 €
Montizón	840	795	1.635	8.500,00 €			2.327 €	10.827 €
Lahiguera	816	836	1.652	8.500,00 €			2.352 €	10.852 €
Arquillos	863	845	1.708	8.500,00 €			2.431 €	10.931 €
Campillo de Arenas	878	865	1.743	8.500,00 €			2.481 €	10.981 €
Orcera	889	872	1.761	8.500,00 €		10.000,00 €	2.507 €	21.007 €
Segura de la Sierra	873	898	1.771	8.500,00 €			2.521 €	11.021 €
Cabra del Santo Cristo	937	849	1.786	8.500,00 €			2.542 €	11.042 €
Canena	944	878	1.822	8.500,00 €		10.000,00 €	2.594 €	21.094 €
Noalejo	957	927	1.884	8.500,00 €			2.682 €	11.182 €
La Iruela	952	940	1.892	8.500,00 €			2.693 €	11.193 €
Jabalquinto	1.014	999	2.013	9.500,00 €			2.865 €	12.365 €
Santo Tomé	1.077	1.041	2.118	9.500,00 €			3.015 €	12.515 €
Puente de Génave	1.091	1.075	2.166	9.500,00 €			3.083 €	12.583 €
Siles	1.128	1.081	2.209	9.500,00 €			3.144 €	12.644 €
Arroyo del Ojanco	1.134	1.109	2.243	9.500,00 €			3.193 €	12.693 €
La Puerta de Segura	1.137	1.113	2.250	9.500,00 €			3.203 €	12.703 €
Torreblascopedr	1.227	1.195	2.422	9.500,00 €			3.448 €	12.948 €

Unión Administrativa

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:

99

Fecha:

07/02/2023

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MUNICIPIO	POBLACION POR SEXO			IMPORTE FIJO			IMPORTE HABITANTE	TOTAL
	H	M	TOTAL	A	EJECUCIÓN PLANES	PLIA	B	
o								
Unidad Administrativa							Resolución:	99
Huesa	1.251	1.224	2.475	9.500,00 €			3.523 €	13.023 €
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL							Fecha:	07/02/2023
Encina	1.344	1.252	2.596	9.500,00 €	2.000,00 €		3.625 €	15.195 €
Bedmar y García	1.344	1.312	2.656	9.500,00 €		10.000,00 €	3.781 €	23.281 €
Cambil	1.389	1.273	2.662	9.500,00 €			3.789 €	13.289 €
Guarromán	1.370	1.344	2.714	9.500,00 €			3.863 €	13.363 €
Ibros	1.402	1.406	2.808	9.500,00 €			3.997 €	13.497 €
Santiago-Pontones	1.464	1.368	2.832	9.500,00 €			4.031 €	13.531 €
Pegalajar	1.434	1.425	2.859	9.500,00 €			4.070 €	13.570 €
Begíjar	1.503	1.495	2.998	9.500,00 €			4.268 €	13.768 €
Fuensanta de Martos	1.511	1.500	3.011	10.000,00 €			4.286 €	14.286 €
Villanueva de la Reina	1.527	1.499	3.026	10.000,00 €			4.307 €	14.307 €
Castellar	1.648	1.619	3.267	10.000,00 €			4.650 €	14.650 €
Jamilena	1.668	1.634	3.302	10.000,00 €			4.700 €	14.700 €
Rus	1.792	1.724	3.516	10.000,00 €			5.005 €	15.005 €
Arjonilla	1.794	1.751	3.545	10.000,00 €			5.046 €	15.046 €
Lopera	1.845	1.795	3.640	10.000,00 €			5.181 €	15.181 €
Valdepeñas de Jaén	1.819	1.830	3.649	10.000,00 €			5.194 €	15.194 €
Sabiote	1.908	1.959	3.867	10.000,00 €			5.505 €	15.505 €
Castillo de Locubín	1.994	2.025	4.019	10.000,00 €		10.000,00 €	5.721 €	25.721 €
Villatorres	2.190	2.121	4.311	10.000,00 €			6.137 €	16.137 €
Vílches	2.194	2.182	4.376	10.000,00 €		10.000,00 €	6.229 €	26.229 €
Santisteban del Puerto	2.316	2.156	4.472	10.000,00 €			6.366 €	16.366 €
Navas de San Juan	2.257	2.216	4.473	10.000,00 €		10.000,00 €	6.367 €	26.367 €
Pozo Alcón	2.428	2.278	4.706	10.000,00 €			6.699 €	16.699 €
La Guardia de Jaén	2.584	2.498	5.082	10.500,00 €			7.234 €	17.734 €
Beas de Segura	2.678	2.437	5.115	10.500,00 €			7.281 €	17.781 €
Quesada	2.625	2.536	5.161	10.500,00 €			7.346 €	17.846 €
Peal de Becerro	2.659	2.666	5.325	10.500,00 €			7.580 €	18.080 €
Arjona	2.691	2.759	5.450	10.500,00 €		10.000,00 €	7.758 €	28.258 €
Huelma	2.827	2.855	5.682	10.500,00 €		10.000,00 €	8.088 €	28.588 €
Los Villares	3.067	3.039	6.106	10.500,00 €		10.000,00 €	8.692 €	29.192 €
Porcuna	3.079	3.036	6.115	10.500,00 €			8.704 €	19.204 €
Marmolejo	3.333	3.393	6.726	10.500,00 €	2.000,00 €		9.574 €	22.074 €
Torreperogil	3.529	3.665	7.194	10.500,00 €			10.240 €	20.740 €
Cazorla	3.512	3.736	7.248	10.500,00 €		10.000,00 €	10.317 €	30.817 €
Villanueva del Arzobispo	4.072	3.895	7.967	10.500,00 €		10.000,00 €	11.341 €	31.841 €
Mengíbar	4.960	5.013	9.973	11.000,00 €		10.000,00 €	14.196 €	35.196 €
Alcaudete	5.105	5.329	10.434	11.000,00 €			14.852 €	25.852 €
Villacarrillo	5.316	5.229	10.545	11.000,00 €			15.010 €	26.010 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE JAÉN	POBLACION POR SEXO			IMPORTE FIJO			IMPORTE HABITANTE	TOTAL
	H	M	TOTAL	A	EJECUCIÓN PLANES	PLIA	B	
Mancha Real	5.638	5.677	11.315	11.000,00 €			16.106 €	27.106 €
Jódar	5.783	5.800	11.583	11.000,00 €			16.488 €	27.488 €
Torredonjimeno	6.679	6.866	13.545	11.000,00 €			16.488 €	30.281 €
Torredelcampo	7.042	7.017	14.059	28.500,00 €		10.000,00 €	0 €	38.500 €
La Carolina	7.442	7.606	15.048	28.500,00 €			0 €	28.500 €
Baeza	7.799	7.963	15.762	28.500,00 €			0 €	28.500 €
Bailén	8.688	8.810	17.498	28.500,00 €		10.000,00 €	0 €	38.500 €
TOTAL	171.803	170.616	342.419	921.000,00 €	4.000,00 €	140.000,00 €	398.644 €	1.463.644 €

e) El importe total solicitado en las líneas A), B), C) y D) no será superior al importe asignado en el artículo 6.1.d).

f) El importe solicitado para cualquiera de las líneas A), B) C) y D) no superará el 75% del importe total asignado para estas líneas o del importe solicitado si éste fuera inferior. En la línea C, cuando se solicite apoyo para más de un programa, podrá superar el 75 % del total del importe asignado.

g) El importe a solicitar para cada una de las líneas A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén y B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén será de acuerdo a los siguientes criterios por tramos poblacionales:

- Municipios de menos de 3.000 habitantes, mínimo el 10% del total asignado.
- Municipios entre 3.001 y 5.000 habitantes, mínimo el 12% del total asignado.
- Municipios de más de 5.000 habitantes, mínimo el 6% del total asignado.

h) El importe solicitado para la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia no será inferior al 10% del importe total solicitado en las líneas A) a la D).

i) La asignación a los Ayuntamientos solicitantes de los importes correspondientes a cada una de las líneas A), B), C) y D) se realizará, respetando en cualquier caso el nivel de vinculación jurídica de créditos existentes en cada momento, y en el caso de que la reasignación comporte una modificación presupuestaria, la misma habrá de tramitarse conforme al procedimiento legal oportuno y ser fiscalizada previamente por intervención.

6. 2. Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2023/2024.

Se distribuirá el crédito entre los Ayuntamientos solicitantes en base a los criterios siguientes:

a) Número de plazas del Albergue municipal y número de personas alojadas atendidas.

- El 40 % del crédito se distribuye de acuerdo al número de plazas disponibles en los Albergues en la campaña de recolección de aceituna 2019/2020 de modo que el importe de la subvención propuesto es el resultado de multiplicar el número de plazas por el importe que resulte de dividir el 40 % del crédito disponible entre el número de plazas disponibles en la campaña citada en los Albergues de titularidad de los Ayuntamientos que solicitan la subvención.

- El 60 % del crédito se distribuye de acuerdo al número de personas alojadas atendidas en los Albergues en la campaña de recolección de aceituna 2019/2020, de modo que el importe de la subvención propuesto es el resultado de multiplicar el número de personas alojadas atendidas en cada uno de los albergues por el importe que resulte de dividir el 60 % del crédito disponible entre el número de personas alojadas atendidas en la campaña citada en los Albergues de titularidad de los Ayuntamientos que solicitan la subvención.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIItdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIItdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

b) Distribución del crédito sobrante.

En el caso que resultara un sobrante en los créditos asignados conforme al criterio anterior, no se distribuirá entre el resto de solicitantes.

El resultado de la aplicación de estos criterios entre los ayuntamientos son los correspondientes a	99
la campaña 2019/2020 y es el siguiente:	Resolución:
Unidad Administrativa	Fecha: 07/02/2023
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	

MUNICIPIO	CRITERIOS		IMPORTES		
	PLAZAS	PERSONAS ALOJADAS	PLAZAS	PERSONAS ALOJADAS	TOTAL
Alcaudete	26	110	3.306,00 €	3.866,00 €	7.172,00 €
Baeza	26	215	3.306,00 €	7.556,00 €	10.862,00 €
Beas de Segura	20	167	2.543,00 €	5.869,00 €	8.412,00 €
Ibros	16	65	2.035,00 €	2.284,00 €	4.319,00 €
Mancha Real	17	93	2.162,00 €	3.268,00 €	5.430,00 €
Navas de San Juan	10	0	1.272,00 €	0 €	1.272,00 €
Porcuna	21	115	2.671,00 €	4.042,00 €	6.712,00 €
Torredelcampo	50	112	6.358,00 €	3.936,00 €	10.294,00 €
Torredonjimeno	36	178	4.578,00 €	6.256,00 €	10.834,00 €
Villacarrillo	50	327	6.358,00 €	11.492,00 €	17.850,00 €
Villanueva del Arzobispo	40	438	5.087,00 €	15.393,00 €	20.480,00 €
Villanueva de la Reina	10	5	1.272,00 €	176,00 €	1.447,00 €
Villatorres	24	53	3.052,00 €	1.863,00 €	4.915,00 €
TOTAL	346	1.878	44.000,00 €	66.000,00 €	110.000,00 €

6.3. Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

Se subvencionará a los municipios que cuenten con Centro de Día y a cada una de las aldeas que cuenten con este recurso

a) Importe fijo.

- Un importe fijo de 1.000 € a cada municipio con población superior a 1.000 habitantes con edad igual o superior a 65 años que cuenta con Centro de día.
- Un importe fijo de 500 € a cada municipio con población inferior o igual a 1.000 habitantes con edad igual o superior a 65 años.
- Un importe fijo de 500 € a cada una de las aldeas que cuenten con este recurso.

b) Importe variable.

El crédito restante se distribuye de acuerdo al número de habitantes de cada municipio con edad igual o superior a 65 años, tomando en consideración los datos de población publicada en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

En los núcleos de población de Alcaudete y Villacarrillo, ya que cuentan con hogares de titularidad de la Junta de Andalucía, solo se tendrá en cuenta la población mayor de 65 años de sus aldeas, tomándose en consideración en estos casos los datos de población de los padrones municipales facilitada por estos Ayuntamientos.

De acuerdo con los criterios anteriores la distribución del crédito para esta línea queda como sigue:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	15/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

MUNICIPIO	Nº PERSONAS MAYORES 65 AÑOS			IMPORTE		
	H	M	TOTAL	FIJO	PERSONA MAYOR	TOTAL
Unidad Administrativa						
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL						
Albánchez de Mágina	144	171	315	500,00 €	189,00 €	689,00 €
Alcaudete	287	308	595	1.500,00 €	356,00 €	1.856,00 €
Aldeaquemada	64	59	123	500,00 €	74,00 €	574,00 €
Arjona	518	632	1.150	1.000,00 €	689,00 €	1.689,00 €
Arjonilla	318	397	715	500,00 €	428,00 €	928,00 €
Arquillos	151	172	323	1.000,00 €	193,00 €	1.193,00 €
Arroyo del Ojanco	202	289	491	500,00 €	294,00 €	794,00 €
Baeza	1.229	1.545	2.774	1.500,00 €	1.661,00 €	3.161,00 €
Baños de la Encina	258	277	535	500,00 €	320,00 €	820,00 €
Beas de Segura	487	587	1.074	1.000,00 €	643,00 €	1.643,00 €
Bedmar y Garcéz	238	333	571	500,00 €	342,00 €	842,00 €
Begíjar	240	321	561	500,00 €	336,00 €	836,00 €
Bélmez de la Moraleda	174	215	389	500,00 €	233,00 €	733,00 €
Benatae	65	74	139	500,00 €	83,00 €	583,00 €
Cabra del Santo Cristo	182	215	397	500,00 €	238,00 €	738,00 €
Cambil	282	347	629	1.000,00 €	377,00 €	1.377,00 €
Campillo de Arenas	172	201	373	500,00 €	223,00 €	723,00 €
Canena	182	228	410	500,00 €	246,00 €	746,00 €
Carboneros	55	73	128	500,00 €	77,00 €	577,00 €
Cárcheles	138	170	308	500,00 €	184,00 €	684,00 €
Castellar	254	342	596	500,00 €	357,00 €	857,00 €
Castillo de Locubín	573	693	1.266	1.500,00 €	758,00 €	2.258,00 €
Cazalilla	109	139	248	500,00 €	149,00 €	649,00 €
Cazorla	670	931	1.601	1.500,00 €	959,00 €	2.459,00 €
Chilluévar	143	204	347	500,00 €	208,00 €	708,00 €
Escañuela	84	99	183	500,00 €	110,00 €	610,00 €
Espeluy	54	85	139	500,00 €	83,00 €	583,00 €
Frailes	206	258	464	500,00 €	278,00 €	778,00 €
Fuensanta de Martos	290	389	679	500,00 €	407,00 €	907,00 €
Fuerte del Rey	116	171	287	500,00 €	172,00 €	672,00 €
Génave	83	77	160	500,00 €	96,00 €	596,00 €
Guarromán	196	256	452	500,00 €	271,00 €	771,00 €

99

Fecha:

07/02/2023

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MUNICIPIO	Nº PERSONAS MAYORES 65 AÑOS			IMPORTE		
	H	M	TOTAL	FIJO	PERSONA MAYOR	TOTAL
Unidad Administrativa Higuera de Calatrava	72	72	133	500,00 €	80,00 €	580,00 €
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL						
Hinojares	53	52	105	500,00 €	63,00 €	563,00 €
Hornos	59	72	131	500,00 €	78,00 €	578,00 €
Huelma	553	655	1.208	1.000,00 €	723,00 €	1.723,00 €
Huesa	201	248	449	500,00 €	269,00 €	769,00 €
Ibros	238	340	578	500,00 €	346,00 €	846,00 €
Iznatoraf	94	129	223	500,00 €	134,00 €	634,00 €
Jabalquinto	198	245	443	500,00 €	265,00 €	765,00 €
Jimena	127	189	316	500,00 €	189,00 €	689,00 €
La Carolina	1.198	1.560	2.758	1.000,00 €	1.652,00 €	2.652,00 €
La Guardia de Jaén	251	291	542	500,00 €	325,00 €	825,00 €
La Iruela	175	192	367	1.000,00 €	220,00 €	1.220,00 €
La Puerta de Segura	242	283	525	2.500,00 €	314,00 €	2.814,00 €
Lahiguera	186	242	428	500,00 €	256,00 €	756,00 €
Larva	45	53	98	500,00 €	59,00 €	559,00 €
Los Villares	468	570	1.038	1.000,00 €	622,00 €	1.622,00 €
Lupión	91	122	213	1.000,00 €	128,00 €	1.128,00 €
Mancha Real	794	993	1.787	1.000,00 €	1.070,00 €	2.070,00 €
Marmolejo	637	796	1.433	1.000,00 €	858,00 €	1.858,00 €
Mengíbar	603	839	1.442	1.000,00 €	863,00 €	1.863,00 €
Montizón	169	215	384	1.000,00 €	230,00 €	1.230,00 €
Navas de San Juan	351	521	872	500,00 €	522,00 €	1.022,00 €
Noalejo	210	276	486	1.000,00 €	291,00 €	1.291,00 €
Orcera	192	235	427	500,00 €	256,00 €	756,00 €
Pegalajar	277	344	621	500,00 €	372,00 €	872,00 €
Porcuna	660	839	1.499	1.000,00 €	898,00 €	1.898,00 €
Pozo Alcón	486	609	1.095	1.500,00 €	656,00 €	2.156,00 €
Puente de Génave	208	239	447	500,00 €	268,00 €	768,00 €
Quesada	524	622	1.146	2.500,00 €	686,00 €	3.186,00 €
Rus	313	403	716	500,00 €	429,00 €	929,00 €
Sabiote	369	486	855	500,00 €	512,00 €	1.012,00 €
Santa Elena	87	102	189	500,00 €	113,00 €	613,00 €
Santiago de Calatrava	87	102	189	500,00 €	113,00 €	613,00 €
Santiago-Pontones	330	435	765	1.000,00 €	458,00 €	1.458,00 €
Santisteban del Puerto	350	459	809	500,00 €	484,00 €	984,00 €

99

Resolución:

Fecha:

07/02/2023

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MUNICIPIO	Nº PERSONAS MAYORES 65 AÑOS			IMPORTE		
	H	M	TOTAL	FIJO	PERSONA MAYOR	TOTAL
Unidad Administrativa Santo Lome	227	282	509	500,00 €	305,00 €	805,00 €
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL						
Segura de la Sierra	178	246	424	4.500,00 €	254,00 €	4.754,00 €
Siles	255	336	591	500,00 €	354,00 €	854,00 €
Sorihuela del Guadalimar	98	145	243	500,00 €	146,00 €	646,00 €
Torreblascopedro	251	320	571	1.000,00 €	342,00 €	1.342,00 €
Torredelcampo	1.060	1.388	2.448	1.000,00 €	1.466,00 €	2.466,00 €
Torreperogil	644	906	1.550	1.000,00 €	928,00 €	1.928,00 €
Torres	164	212	376	500,00 €	225,00 €	725,00 €
Torres de Albánchez	71	94	165	500,00 €	99,00 €	599,00 €
Vilches	406	553	959	1.500,00 €	574,00 €	2.074,00 €
Villacarrillo	135	187	322	2.000,00 €	193,00 €	2.193,00 €
Villanueva de la Reina	239	363	602	1.000,00 €	360,00 €	1.360,00 €
Villanueva del Arzobispo	648	874	1.522	1.000,00 €	911,00€	1.911,00 €
Villatorres	377	476	853	1.500,00 €	511,00 €	2.011,00 €
TOTAL	23.804	30.470	54.274	67.500,00 €	32.500,00 €	100.000,00 €

7. Solicitudes, plazo de presentación y de subsanación.

7. 1. El plazo de presentación de solicitudes, conforme al Anexo I, será de 20 días hábiles, iniciándose el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Se efectuará publicación del extracto de la presente convocatoria en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es) y en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

7. 2. La presentación de solicitudes de subvención así como la documentación requerida para la tramitación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén que se encuentra en la dirección <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del P.A.C., carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes que se presenten en cualquier registro electrónico distinto al realizado en el acceso indicado. En el momento de la presentación de la subvención, toda la documentación se firmará electrónicamente mediante el portafirmas del MOAD que se encuentra a disposición de los Ayuntamientos en la dirección de Internet <https://portafirmasmoad.dipujaen.es> o cualquier otra herramienta de firma según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

La presentación de toda la documentación se deberá realizar por el/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o representante en quien delegue el proceso de presentación, que previamente deberá estar dado de alta como representante del Ayuntamiento en la sede electrónica de la Diputación de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

7. 3. Se presentará una solicitud conforme al anexo I para cada una de las líneas en las que concurra el Ayuntamiento.

La documentación común a todas las líneas es la siguiente:

Anexo III Informe Técnico de Viabilidad.

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución: 99

Fecha: 07/02/2023

Esta documentación se aportará junto a la solicitud de la línea C). Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, en caso de no presentar solicitud para esta línea se adjuntará en la solicitud de la línea A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la Provincia de Jaén. Asimismo, la presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

7. 4. Respecto a la Memoria explicativa a la que se refiere el artículo 9.2.3. de la Ordenanza, que acompañará a la solicitud, se hará uso del Anexo II de la presente convocatoria suscrita por el/la Alcalde/sa.

7.5. Las solicitudes a todas las líneas se acompañarán del Informe Técnico de Viabilidad de la actuación a subvencionar de la Dirección de la Zona Básica de Servicios Sociales Comunitarios (Anexo III) que se incluirá en el expediente conforme establece el artículo 7. 3.

7.6. Conforme al artículo 16 de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, publicada en el BOP número 44, de fecha 5 de marzo de 2018, en caso de que la solicitud presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre P.C.A.P, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.7. Toda la documentación que el Ayuntamiento considere necesario aportar al expediente en cualquiera de las fases de su tramitación se realizará conforme a lo indicado en el artículo 7.2, salvo la documentación de subsanación que se realizará en un plazo destinado para ello.

Para las posibles incidencias en la presentación de las solicitudes de subvención, o en el uso del portafirmas, se enviará al correo electrónico caidesarrollo@dipujaen.es la descripción del problema y los datos de contacto para que el equipo de soporte pueda atenderles personalmente.

8. Instrucción y Justificación

8.1. Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

8.2. Las solicitudes presentadas se valorarán por el personal técnico del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, emitiéndose el correspondiente Informe técnico en el que se propondrá el importe de subvención habiendo tomado en consideración los criterios correspondientes a la línea de que se trate de entre los contemplados en el artículo 6.

8.3. Previamente a que el órgano competente para la resolución de la convocatoria dicte la Resolución definitiva, la Intervención fiscalizará los expedientes con el borrador de Resolución definitiva de la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

convocatoria acreditándose en cada uno de los expedientes que el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial y al corriente de justificación de subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución: 99
Fecha: 07/02/2023

8.4. Se informará a los Ayuntamientos solicitantes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza, de los importes propuestos de subvención, para que en el plazo de 10 días hábiles puedan formular las alegaciones que estimen y para aquellas peticiones de subvenciones que se hubieran formulado por un importe superior al asignado provisionalmente, se instará a los beneficiarios para que reformulen las solicitudes presentadas para que reajusten los compromisos y condiciones a la subvención otorgable debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, no pudiendo modificar ninguna información recogida en los distintos apartados que integran el Anexo II Memoria Explicativa de cada una de las líneas de la convocatoria, salvo la correspondientes a importes. En materia de audiencia y reformulación se estará a lo dispuesto en el art. 10.3 de la Ordenanza.

8.5. El/la Diputado/a responsable del Área de Igualdad y Bienestar Social dictará la Resolución definitiva que se notificará a los interesados por los medios contemplados en el artículo 16 de la Ordenanza.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las posibilidades de ampliar el plazo de resolución de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.6. El plazo de justificación de las actuaciones realizadas será el **30 de Abril de 2024**.

En el momento de la justificación, para la realización de la Memoria de las actuaciones realizadas a la que se refiere el artículo 14 de la Ordenanza, se hará uso del Anexo IV Memoria de Evaluación de la presente convocatoria suscrito por el técnico/a responsable de la actuación: en el caso de que el Ayuntamiento cuente con personal propio en materia de Igualdad y /o Juventud, podrá ser este personal quien suscriba esta memoria respecto a los programas de las líneas de Igualdad y Juventud; si no se cuenta con este personal serán el personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios quienes suscriban esta memoria.

8.7. Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 18.4 L.G.S., los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de Junio de transparencia pública de Andalucía y la propia Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén (BOP nº 50, de 13 de marzo de 2015).

Las medidas que han de adoptar los beneficiarios para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas serán:

8.7.1. Si en la iniciativa subvencionada se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, publicaciones de carácter publicitario, propagandístico, promocional, informativo o divulgativo, por medios impresos audiovisuales o telemáticos (internet) el beneficiario deberá:

a) Con anterioridad a la realización de la actuación subvencionada, remitir a la Unidad de Imagen Corporativa de esta Diputación Provincial la propuesta de utilización del citado logotipo, marca o lema a través del correo electrónico imagen@dipujaen.es.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE JAÉN

El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén valorará la idoneidad de la utilización de los citados elementos identificativos, si transcurrido el plazo de diez días el beneficiario no recibe comunicación en contra podrá considerar idónea la propuesta

Unidad Administrativa	Resolución:	99
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha:	07/02/2023

b) Aportar al órgano concedente de la subvención, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, una copia del soporte informático donde se hayan incluido el citado logotipo, marca o lema.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas el órgano concedente solicitará al beneficiario el cumplimiento, en un plazo no superior a 15 días, de:

a) Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de estas medidas se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

8.7.2. Si en la iniciativa subvencionada no se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, etc. Los beneficiarios de la subvención deberán:

Publicar, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de esta obligación se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.”

SEGUNDO: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito a la Sra. Diputada delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la Resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Los anexos de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social son los siguientes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO I SOLICITUD

Datos de la entidad

Ayuntamiento		C. I. F.	
Alcalde/sa Presidente/a		Correo electrónico	
Domicilio, calle, plaza o avenida y número			
Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono

Línea de actuación para la que solicita la subvención (seleccione la opción deseada)

DESPLÉGABLE		
Importe solicitado(*)(**)	Campaña (***)	Documentación que se acompaña
Persona Técnica de contacto	Teléfono	Anexo II Memoria Explicativa Anexo III Informe Técnico de Viabilidad

(*) Importe inferior al 75% del asignado en art. 6.1.d.

(**) Importe no inferior a lo establecido en art. 6.1.d.

(***) Complimentar el campo de "Campaña"

Se hace constar que **ACEPTO** que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con los importes que correspondan de las subvenciones concedidas, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de dejar exentas de abonar la tasa de inscripción o de participación a aquellas personas derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios en los Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:

☐ Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.

☐ No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

☐ Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

El /la Alcalde/Alcaldesa,

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y Garantía de Derechos Digitales, Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco, nº 1. 23003-Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	22/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO I BIS ACEPTACION SUBVENCIÓN

Datos de la Entidad

Ayuntamiento		C.I.F.	
Alcalde/Alcaldesa Presidente/Presidenta		Correo electrónico	
Domicilio, calle, plaza o avenida y número			
Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono

Habiéndose publicado la resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Igualdad y Bienestar Social, en el Boletín Oficial de la Provincia número_____, de _____ de _____ de _____

Línea de actuación para la que se solicita la subvención:

Seleccione la opción deseada	Importe Propuesto por Diputación Provincial
Vista la propuesta:	
Elegir opción	

El/La Alcalde/Alcaldesa

Igualdad y Bienestar Social
Diputación Provincial de Jaén

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES

Línea de Actuación: A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.

Ayuntamiento:

Cuenta con plan Municipal de Juventud	
---------------------------------------	--

Datos identificativos Generales:

Nº Prog.	Programas	Localidad	Fecha. Inicio	Fecha. Final.	Nº de Meses

Perfil de las personas destinatarias directas. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

Nº de Prog.	Localidad	INDICAR NÚMERO			
		14-17 años		18-30 años	
		H	M	H	M

Actividades y temporización.

N Prog	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha Final	Nº total horas activ.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	24/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Nº Prog	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha Final	Nº total horas activ.

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Nº Prog.	Modo de ejecución ¹	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
				J P H	J P M	J C H	J C M

- ¹ Modo de ejecución: 1. D – Directa
2. CPS – Contrato de Prestación de Servicios
3. D y CPS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Recursos materiales.

--

Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuarías/os	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

OBSERVACIONES:

--

El/La Alcalde/sa,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Línea de Actuación: B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén

Ayuntamiento:

Cuenta con Plan Municipal de Igualdad	
---------------------------------------	--

Datos identificativos Generales:

Nº Prog.	Programas	Localidad	Fecha. Inicio	Fecha. Final.	Nº de Meses

Perfil de las personas destinatarias directas. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

Nº de Prog.	Localidad	4-16 años		17-30 años		31-65 años		Más de 65 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Actividades y temporización.

Nº Prog	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha Final	Nº total horas activ.

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Nº Prog.	Modo de ejecución ¹	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
				J P H	J P M	J C H	J C M

- ¹ Modo de ejecución: 1. D – Directa
2. CPS – Contrato de Prestación de Servicios
3. D y CPS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Recursos materiales.

--

Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuaris/os	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

OBSERVACIONES:

--

El/La Alcalde/sa,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

Línea de Actuación: C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia

Ayuntamiento:

Cuenta con Plan Local de Infancia y Adolescencia

Datos identificativos Generales:

Nº Prog	Programas	Localidad	F. Inicio	F. Fin.	Nº de Meses

Perfil de las personas destinatarias directas. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

		INDICAR NÚMERO													
N° de Prog.	Localidad	0-3 años		4-16 años		17-30 años		31-65 años		Personas con Discapacidad					
										Física		Psíquica		Sensorial	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	30/68





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

		INDICAR NÚMERO													
Nº de Prog.	Localidad	0-3 años		4-16 años		17-30 años		31-65 años		Personas con Discapacidad					
										Física		Psíquica		Sensorial	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

Actividades y temporización.

N Pr og	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha a Final	Nº total hora s de activ idad

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	31/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

N Pr og	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha Final	Nº total hora s de activ idad

Programa de Actuación a Hijas e Hijos de Trabajadoras/es Temporeras/os. Marque los servicios que se ofrecerán.

Horario	Alimentación			Atención Personal	Transporte
	Desayuno	Almuerzo	Merienda		

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Nº Prog.	Localidad	Modo de ejecución ¹	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
					J P H	J P M	J C H	J C M

- ¹ Modo de ejecución: 1. D – Directa
2. CPS – Contrato de Prestación de Servicios
3. D y CPS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	32/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Recursos materiales.

--

Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Programa:			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==						
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)				FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL				FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID_FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	33/68	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Programa:			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuarias/os	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

Programa:			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuarias/os	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

Programa:			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuarias/os	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Resumen presupuesto:**OBSERVACIONES:**[illegible]

El/La Alcalde/sa,





Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Línea de Actuación: D) FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Ayuntamiento:

Datos identificativos Generales:

Nº Prog/Act.	Programa/Actuación	Localidad	Fecha Inicio	Fecha Fin.	Nº de Meses

Perfil de las personas destinatarias directas. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

		INDICAR NÚMERO																	
N° Prog/Act	Localidad	0-3 años		4-16 años		17-30 años		31-65 años		Más de 65 años		Personas con Discapacidad							
												Física		Psíquica		Sensorial			
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		

Actividades y temporización. (No cumplimentar en el caso de Elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia).

Nº Prog/Act	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha Final	Nº total horas de actividades

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	PÁGINA	36/68	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Nº Prog/Act	Localidad	Detalle Actividad	Lugar realización	Fecha Inicio	Fecha Final	Nº total horas de actividades

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Nº Prog/Act	Localidad	Modo de ejecución ¹	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
					J P H	J P M	J C H	J C M

Recursos materiales.

--

¹ Modo de ejecución: 1. D – Directa
2. CPS – Contrato de Prestación de Servicios
3. D y CPS





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

--

Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Programa/Actuación			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuarios/os	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

Programa/Actuación			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Aportación Usuarios/os	€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Programa/Actuación			
Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

Resumen presupuesto:

Programa/Actuación	Total Gastos	Financiación Diputación	Otras Fuentes de Financiación	Total Financiación
TOTAL				

OBSERVACIONES:

El/La Alcalde/sa,



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Línea de Actuación: E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes

Ayuntamiento:

Datos identificativos Generales:

Nº de Plazas		Fecha inicio del Programa	Fecha finalización del programa	Nº Meses	Fecha inicio del Alojamiento	Fecha finalización alojamiento	Nº de Días
H	M						

Número estimado de las personas destinatarias según sexo.

H	M	Total

Servicios a personas alojadas y no alojadas. Marque con una cruz los servicios que se ofrecerán.

Personas Destinatarias	Desayun o	Almuerzo	Cena	Kit alimentos	Higiene personal	Lavad o de ropa	Pago desplaza mientos
Alojados							
No alojados							

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Modo de ejecución ¹	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO				Periodo de Contrataci ón
			J P H	J P M	J C H	J C M	

- ¹ Modo de ejecución: 1. D – Directa
2. CPS – Contrato de Prestación de Servicios
3. D y CPS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	40/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Modo de ejecución ¹	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO				Periodo de Contratación
			J P H	J P M	J C H	J C M	

Recursos materiales.

7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Empresa de servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

OBSERVACIONES:

--

El/La Alcalde/sa,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	42/68





Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Línea de Actuación: F) Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

Ayuntamiento:

Perfil de las personas destinatarias directas. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

Localidad	Nº mayores de 65 años	
	H	M

Valoración dependencias:

Localidad/es	Horario	Aforo	Valore la funcionalidad		Apertura del Centro	
			Centro con un solo espacio	Centro con varias salas	Periodo	Detallar periodo

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==						
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)				FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL				FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8		PÁGINA	43/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Localidad	Modo de ejecución ¹	Cualificación/ Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
				J P H	J P M	J C H	J C M

Recursos materiales.

--

Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Programa:				
Nº de Unidades	Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
	Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
	Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
		€	Junta de Andalucía	€
		€	Aportación Usuarios/os	€
		€	Otros (especificar)	€
		€		€
		€		€
		€		€
		€		€
		€		€
		€		€
		€		€
		€		€

- ¹ Modo de ejecución: 1. D – Directa
2. CPS – Contrato de Prestación de Servicios
3. D y CPS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

OBSERVACIONES:

--

El/La Alcalde/sa,





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO-III INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD

Año _____

Ayuntamiento:

Zona Básica de Servicios Sociales Comunitarios:

Con el fin de participar en la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social, el Ayuntamiento ha elaborado la propuesta de solicitud de una subvención para las siguientes líneas de actuación que se procede a valorar:

A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

C) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadoras/es Temporeras/os:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	46/68





Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

D) Fomento de la Participación Social.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

D) Fomento de la Participación Social /Elaboración de Plan Local de Infancia y Adolescencia

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes, campaña _____

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.

☐ No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.

☐ No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	47/68





Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR 1/1996, DE 15 DE ENERO.

Don /doña _____, con N. I. F. _____, Alcalde/Alcaldesa Presidente/a del Ayuntamiento de _____ (Jaén).

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la nueva redacción introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, conforme al cual: *“Será requisito para el acceso y el ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales.”*

En cumplimiento de dicha obligación legal, la persona que suscribe el presente documento, en representación del Ayuntamiento de

DECLARA:

1. Que la ejecución del _____, implica contacto habitual con menores del personal contratado para el mismo y dichas personas han presentado certificado negativo previo a su contratación y se relacionan en el Anexo adjunto.

2.-Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas incluidas en la relación anterior, una vez aportada la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

3. Que toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 está a disposición de esa Administración Pública cuando le sea requerido.

Relación de profesionales que han entregado Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Compromiso de informar cambios en relación al mismo

Nombre y apellidos	N. I. F.	Categoría Profesional	Fecha Certificado

El /la Alcalde/Alcaldesa Presidente/a,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

Línea de Actuación: A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén
Año convocatoria _____

Ayuntamiento:

Nº de Programa	Programa / Actuación

Actuaciones realizadas

Actividad	Periodo Ejecución	Contenido de la Actividad	Tipo Actividad	Difusión Realizada	Nº Total Horas	Número de Participantes					
						14-17 años		18-30 años		TOTAL	
						H	M	H	M	H	M

Valoración de la Consecución de los Objetivos definidos en el artículo 2. A de las Bases de la Convocatoria

Programa	Indique las fortalezas y debilidades de la ejecución del programa	Valoración General de la Actuación
		Escala 1 al 5

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		49/68	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Programa	Indique las fortalezas y debilidades de la ejecución del programa	Valoración General de la Actuación

Recursos humanos

Localidad	Cualificación	Titulación /Formación	NUMERO					
			TOTAL		J P	J P	J C	J C
			H	M	H	M	H	M

OBSERVACIONES:

El/la Técnico/a Responsable de la Actuación, (Indicar puesto)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

Línea de Actuación: B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén
Año convocatoria _____

Ayuntamiento:

Nº de Programa	Programa/ Actuación

Actuaciones realizadas

Actividad	Periodo Ejecución	Contenido de la Actividad	Tipo Actividad	Difusión Realizada	Nº Total Horas	Número de Participantes					
						14-17 años		18-30 años		TOTAL	
						H	M	H	M	H	M

Valoración de la Consecución de los Objetivos definidos en el artículo 2. B de las Bases de la Convocatoria

Programa	Indique las fortalezas y debilidades de la ejecución del programa	Valoración General de la Actuación
		Escala 1 al 5

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	51/68





Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

[illegible][illegible]



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

Año _____

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Línea de Actuación: C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia

Ayuntamiento:

Nº Programa	Programa

Nº Pr og	Localidad	Actividad	Fecha s inicio y finaliz ación	Contenido Actividad	Nº total hora s de activ idad	Nº Participant es	
						H	M
			a				
			a				
			a				
			a				

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		53/68	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

N Pr og	Localidad	Actividad	Fecha s inicio y finaliz ación	Contenido Actividad	Nº total hora s de activi dad	Nº Participant es	
						H	M
			a				
			a				
			a				
			a				

Número de personas participantes. En el caso de un municipio en el que se haya desarrollado en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

		INDICAR NÚMERO																
N° Pro g	Localid ad	0-3 años		4-16 años		17-30 años		31-65 años		Personas con Discapacidad						Fa m	Foráneos /as	
										Físic a		Psíqui ca		Sensori al				
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIItdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIItdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	54/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Nº Prog.	Localidad	Familias beneficiarias de Prestaciones Económicas	Número de Familias Participantes							¿Existe Comisión Local?	Nombre Entidades Participantes
			Con P. I. F. / P. T. F.	Madres/padres participantes	Con indicadores de riesgo	Sin indicadores de riesgo	Susceptibles de P. I. F./P. T. F.	Derivadas a otros recursos	No aceptan la derivación		

Valoración de la Consecución de los Objetivos definidos en el artículo 2. C de las bases de la convocatoria

Nº Prog.	Indique las fortalezas y debilidades de la ejecución del programa	Valoración General de la Actuación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		55/68	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Nº Prog.	Localidad	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
				J P H	J P M	J C H	J C M

OBSERVACIONES:

--

El/la Técnico/a Responsable de la Actuación, (Indicar Puesto)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

Año convocatoria _____

Línea de Actuación: D) Fomento de la Participación Social

Ayuntamiento:

Nº Programa	Programa

N Pro g	Localidad	Actividad	Periodo Ejecución	Contenido o Actividad	Nº total horas de actividad	Nº Participantes		Nombre de entidades Participantes
						H	M	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Número de personas participantes. En el caso de un municipio en el que se haya desarrollado en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

		INDICAR NÚMERO														
N° de Prog.	Localidad	4-16 años		17-30 años		31-65 años		Más de 65 años		Personas con Discapacidad						Fam.
										Física		Psíquica		Sensorial		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	

Valoración de la Consecución de los Objetivos definidos en el artículo 2. D de las bases de la convocatoria

Nº Prog.	Indique las fortalezas y debilidades de la ejecución del programa	Valoración General de la Actuación
		Escala 1 al 5

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		58/68	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Recursos Humanos (Cumplimentar una fila por cada tipo de categoría, titulación y/o formación)

Nº Prog.	Localidad	Categoría	Titulación /Formación	NUMERO			
				J P H	J P M	J C H	J C M

OBSERVACIONES:

--

El/la Técnico/a Responsable de la Actuación, (Indicar Puesto)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

Año convocatoria _____

Línea de Actuación: E) Programas de Intervención Social con Inmigrantes

Ayuntamiento: _____

Programa	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Fecha de Inicio y Finalización
	A

Programa Intervención Social con Inmigrantes									
Perso nas benefi ciarias	Periodo de ejecución		Desayu no	Almue rzo	Ce na	Kit de Alime ntos	Higie ne Perso nal	Lavand ería	Desplazam iento
	Fechas Inicio y Finalizaci ón	Nº Dí as							
Alojad as	a								
No alojad as	a								

Participantes

Número de personas participantes por edad y sexo

18-30 años		31-50 años		51-65 años		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M

Número de Participantes por la intensidad de las actuaciones, sexo y nacionalidad

Nº de Personas Alojadas atendidas según número de noches												
Personas Atendidas	1 Noche		2 Noches		3 Noches		4 Noches		Más de 4 noches		Total Estancias	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Nº de Personas Alojadas atendidas por Lugar de Origen: País o Continente											
África		América		Asia		Europa		España		Total	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

Número de Participantes No Alojados por sexo y Actuaciones Recibidas

Nº de Personas No alojadas atendidas por servicio														Nº de Personas No alojadas atendidas por Nacionalidad														
Pers ona s Ate ndi das	Des ayu no		Al mu erz o		Ce na		Kit de Ali me ntos		Hig ien e Per son al		Lav and ería		Despla zamie nto		TO TAL		Áfr ica		A mé ric a		Asi a		Eu ro pa		Es pa ña		To tal	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

Valoración de la Consecución de los Objetivos definidos en el artículo 2. E de las Bases de la Convocatoria

Indique las fortalezas y debilidades de la ejecución del programa	Valoración General de la Actuación

Recursos humanos

Categoría	Experiencia en el recurso	NUMERO			
		J P H	J P M	J C H	J C M

OBSERVACIONES:

--

El/la Técnico/a Responsable de la Actuación (Indicar Puesto),





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

Año convocatoria _____

Línea de Actuación: F) Mantenimiento Centro de día Municipal para Personas Mayores

Ayuntamiento:

Valoración de la consecución de los objetivos marcados en las Bases de la Convocatoria para la línea de actuación F)

Nivel de consecución de los objetivos	Valoración general de la actuación
Del 1 al 5	

Localidad	Actividades		Participantes		Importe subvención Adecuado	Observaciones
	Nº	Tipo	H	M		

OBSERVACIONES:

--

El/la Técnico/a Responsable de la Actuación (Indicar puesto),

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	62/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO DE JUSTIFICACIÓN: CERTIFICADO ASIENTO CONTABLE

AÑO DE LA CONVOCATORIA _____

Nombre y Apellidos	
D. /Dña.	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación Subvención		
Ejercicio		Importe concedido

CERTIFICO

Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que con fecha _____ de _____ de _____, fue ingresada en la contabilidad de este Ayuntamiento la cantidad de _____ € procedentes de la Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, en concepto de pago de la subvención referenciada, con el número de asiento contable _____ en el concepto de _____ ingresos

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

JUSTIFICACION: CERTIFICADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD.

AÑO DE LA CONVOCATORIA

Nombre y Apellidos	
D./D ^a	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación subvención			
Ejercicio		Importe concedido	

CERTIFICO:

Que la totalidad de las fuentes de financiación para la ejecución del Programa indicado, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, es la que a continuación se relaciona:

INGRESO QUE FINANCIA	IMPORTE
Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social	
Otros (detallar)	
TOTAL INGRESOS	

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

**ANEXO DE JUSTIFICACIÓN RELACION CERTIFICADA DE TOTALIDAD
DE GASTOS**

AÑO DE LA CONVOCATORIA:

Nombre y Apellidos	
D. /Dña.	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación			
Ejercicio		Importe concedido	€

CERTIFICO

1. Que se ha cumplido la finalidad de la actividad para la que se concedió la subvención
2. Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que con cargo a la subvención recibida de la Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social arriba referenciada, se han realizado los siguientes gastos:

Acreedor/a	N.I.F./C.I.F.	Nº Factu ra	Concepto	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)			FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfyRYL6A==	RS001RY8	PÁGINA	65/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTzHuvvITdKfYRYL6A==						
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)				FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL				FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTzHuvvITdKfYRYL6A==		RS001RY8	PÁGINA	66/68
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

Acreeedor/a	N.I.F./C.I.F.	Nº Factura	Concepto	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago
TOTAL						

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvIITdKfyRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	99
Fecha:	07/02/2023

ANEXO DE JUSTIFICACIÓN: CERTIFICACIÓN BASES ART. 7. 8.

AÑO DE LA CONVOCATORIA

Nombre y Apellidos	
D./D ^a	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación Subvención	
Ejercicio	Importe concedido

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento indicado ha cumplido con la obligación contemplada en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base número 7.8. contenida en la Resolución número de fecha de de la Diputada de Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio a favor de Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes (BOPJ número de de de), en relación a la subvención de referencia, relativa a la obligación de publicar durante al menos 10 días un anuncio donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de Jaén de la ayuda y la actividad subvencionada, en página web.

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr. /Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	07/02/2023 20:38:31
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	07/02/2023 13:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OwIGTZHuvvITdKfYRYL6A==	RS001RY8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

